



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No.CCC-32-2026

Siendo las once y veintitrés minutos de la mañana (11:23 A.M.) del día veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ, Consultora Jurídica; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; FREDDY PÉREZ CABRAL, Coordinador General de Acceso a la Información Pública en Representación del Director de Acceso a la Información Pública, y ANA YSABEL SALVADOR MORETA, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, con voz pero sin voto, para tratar la siguiente:

AGENDA

I. Conocimiento de la comunicación DCSC-JCE-126-2026, relacionada con el incumplimiento de la empresa **IQtek Solutions** a lo adjudicado mediante el Acta No.CCC-67-2025, del Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2025-0023.

II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Desarrollo del punto I:

El presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento de la comunicación DCSC-JCE-126-2026 remitida por la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La secretaria informa que en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2025-0023, mediante el Acta No.CCC-67-2025 de fecha 20/11/2025, resultó adjudicataria, conjuntamente con otras, la empresa **IQtek Solutions**, para suplir a la institución lo mostrado a continuación:

- **Ítem 3:** Tres (3) Power supply Cisco 3850 350W AC 80+ platinum (PWR-C1-350WAC-P).
- **Ítem 4:** Seis (6) Transceiver Dual Rate 10/25GBASE-CSR (SFP-10/25G-CSR-S).

En fecha 18/3/2026 este Comité recibió la comunicación DCSC-JCE-126-2026 de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, en la cual informa sobre el retaso de la entrega de la empresa **IQtek Solutions**. Dicha comunicación se muestra a continuación: (La comunicación pasa a la página siguiente)

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'FPC', 'B.P.', and 'F. Quam']



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

JCE-DGA-2026-03-133529

División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

Santo Domingo, D.N.
17 de marzo de 2026

DCSC-JCE-126-2026

Al : Señor
Luis Alberto Mora Guzmán
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
Su Despacho. -

Via : Señora
Bilbanía Batista Liz
Directora General Administrativa
Su Despacho. -

Asunto : Información, solicitud de instrucción y proceder
O/C No. 2025-001522



Distinguido Señor:

Cortésmente, le informamos que la Orden de Compra Núm. 2025-001522, le fue colocada a Iqtek Solutions SRL, el día 7/1/26, y tras el seguimiento de la misma, dicho proveedor nos comunicó que la mercancía adjudicada presentaba retrasos por parte del fabricante. Al insistirle sobre dicha entrega y explicarle sobre la necesidad de dicha orden, este nos comunicó nuevamente que los ítems números 1 y 2 (Power Supply y Transceivers) cuentan con un tiempo estimado de entrega de 14 días y 10 semanas, sujetos a cambio según confirmación del fabricante, respectivamente, los cuales son resultantes del proceso de Comparación de Precios JCE-CCC-CP-2025-0023.

En ese sentido, también nos informa que ha solicitado al fabricante la actualización del tiempo estimado de entrega, sin embargo, aun no ha recibido respuesta de su parte.

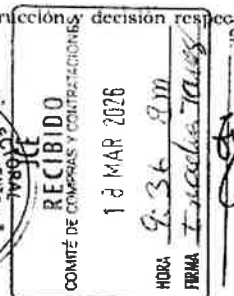
Describiendo lo anterior, informamos esta situación al Administrador de Servidores de la Dirección de Informática, quien, a su vez, consultó con el subdirector de dicha dirección, los cuales, consideran que lo más conveniente es reotizar dicha orden, (ver correos anexos)

En ese sentido, solicitamos a ese Comité la instrucción y decisión respecto a lo explicado, a los fines de proceder de acuerdo a lo instruido.

Agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

Licda. Awilda Blanco Castillo
Licda. Awilda Blanco Castillo
Enc. División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras.
ABC 1000



RECIBIDO
2025 MAR 17 P 3 41
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
JCE

Asunto: O/C 2025-001522



Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.
Tel.: 809-539-5419
FO05 (PRO-SGI-001)06

Ante la situación planteada, se le solicitó a la empresa **IQtek Solutions**, información sobre las causas del incumplimiento y la fecha de entrega definitiva, mediante correo electrónico, lo cual se muestra a continuación:

Licitaciones

De: Licitaciones
Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2026 12:51 p. m.
Para: IQtek Solutions; IQtek Solutions; IQtek Solutions; IQtek Solutions; IQtek Solutions; IQtek Solutions; IQtek Solutions; IQtek Solutions; IQtek Solutions
Asunto: SOLICITUD INFORMACION ENTREGA
Datos adjuntos: Notificación de Adjudicación.pdf; 2025-1522 IQTEK SOLUTIONS.pdf

¡Buenos tardes!

Ref.: JCE-CCC-CP-2025-0023

Con relación a los artículos adjudicados mediante el proceso de referencia (Power Supply y transceiver), y a raíz de las informaciones recibidas de parte de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, indicándonos que hasta la fecha no han cumplido con la entrega, les solicitamos que nos informen, a la mayor brevedad posible, las causas del atraso y de antemano, la fecha definitiva de entrega de los referidos artículos.

Comité de Compras y Contrataciones (Licitaciones)
Oficina: (809) 539-5419 Ext. 2124
Directo: (809) 537-0946

F-PCP-1000
BBP
J Quam

En respuesta a la solicitud realizada por la oficina de este Comité, la empresa remitió mediante correo electrónico, la siguiente información:

Licitaciones

De: Mariely Rodriguez <mrodriguez@iqteksolutions.com>
Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2026 02:58 p. m.
Para: Licitaciones; Pablo Guerrero; Roberto Rodriguez; Franklyn Ciprian; Raul Sebastian; Rayder Ramirez; Caridad Peralta
Asunto: RE: SOLICITUD INFORMACION ENTREGA

Estimados,

Un placer saludarles, en atención a su solicitud, les informamos que, tal como ha sido comunicado previamente al departamento de compras, el tiempo de entrega establecido por el fabricante para los artículos adjudicados (Power Supply y transceiver) está previsto para el día 8 de junio. Este plazo corresponde al tiempo oficial indicado por fábrica.

Es importante señalar que nuestros proveedores son canales autorizados sugeridos por el propio fabricante, por lo que estamos sujetos a los tiempos de entrega que estos establecen. En todo momento hemos comunicado de manera transparente el tiempo real de entrega proporcionado.

Lamentablemente, no nos es posible comprometernos con una fecha distinta que no corresponda al plazo real confirmado por el fabricante.

Quedamos atentos ante cualquier información adicional que requieran.





Atentamente,

Mariely Rodriguez
Consultor de Negocios Gobierno
mrodriguez@iqteksolutions.com
www.iqteksolutions.com
T: +1(809) 540-4250 Ext. 5079
M: +1(809) 703-5190
Calle Galá #8 Arroyo Hondo Viejo
Santo Domingo, Dominican Republic

Pienso en nuestro planeta
Antes de imprimir. Este símbolo
preguntará al fabricante si es necesario.

Think about our planet
Before printing. This symbol
will ask the manufacturer if it is really necessary.

We Make It Work



Es importante destacar que la oferta de la empresa **IQtek Solutions** indicaba un tiempo de entrega de treinta (30) días laborables, por consiguiente, partiendo del hecho de que la Orden de Compras les fue colocada el día 7/1/2026, el plazo de entrega se cumplía en fecha 20/2/26, mismo que a la fecha actual se encuentra ventajosamente vencido.

De acuerdo a la información suministrada por la empresa **IQtek Solutions**, el nuevo plazo estimado para la entrega esta previsto para el 8/6/26, lo cual se traduciría en ciento un (101) días laborables en total, resultando un plazo irracional y desproporcionado en cuanto a su propuesta original.

Ante el evento anteriormente descrito, y considerando que la oferta no puede ser modificada, en tal virtud, la Ley 340-06 en su artículo 23 párrafo V, establece lo siguiente:

“Párrafo V. (...) Una vez abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos;”

Considerando que la oferta no puede ser modificada, el Reglamento Interno para la Compra de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, establece el artículo 25.18, lo siguiente:

“18) Si quien resulte adjudicatario (a) incumple con el plazo antes citado, renuncia o incumple con la entrega, perderá el derecho a la adjudicación; en estos casos el Comité de Compras y Contrataciones procederá a adjudicar al que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados en la evaluación del procedimiento y podrá ejecutar las garantías, si procediere.” (negrita y subrayado nuestro)

BBF-PD
W
BBP
Wang

En cuanto a verificar y consultar las ofertas que ocuparon los lugares siguientes en mérito de los menores precios, el Comité consideró no era conveniente, debido al tiempo transcurrido (unos 4 meses), por lo cual resulta mas conveniente adquirirlos mediante un nuevo proceso.

En ese sentido, y en virtud de lo analizado, dado el hecho de que el propósito del Comité es salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral, se concluye que los referidos artículos sean adquiridos mediante un nuevo proceso, por lo que, atendiendo a lo expuesto, se decide a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

DAR VISTO a la comunicación DCSC-JCE-126-2026 remitida por la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras antes citada.

Resolución Número Dos (2)

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Número tres (3) tomada en el Acta de Adjudicación No.CCC-67-2025 de este Comité, de fecha 20 de noviembre del 2025, en que resultó adjudicataria la empresa **IQtek Solutions, S.R.L.**, y en consecuencia queda sin efecto la adjudicación de lo siguiente:

“Resolución Número tres (3)

ADJUDICAR a IQtek Solutions, S.R.L., la Orden de Compras para la adquisición de los ítems detallados a continuación, según ficha técnica, ofertado en su cotización de fecha 20/10/2025:

- **Ítem 3:** Tres (3) Power supply Cisco 3850 350W AC 80+ platinum (PWR-C1-350WAC-P)
- **Ítem 4:** Seis (6) Transceiver Dual Rate 10/25GBASE-CSR (SFP-10/25G-CSR-S)”

Resolución Número Tres (3)

CANCELAR la Orden de Compra No.2025-001522, de fecha 1/12/2025 elaborada a favor de **IQtek Solutions, S.R.L.**

Resolución Número Cuatro (4)

SUGERIR a la Consultoría Jurídica de este Órgano la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por **IQtek Solutions, S.R.L.**, de Dominicana Compañía de Seguros, S.A., póliza No. 1-700-22289, si procediere.

Resolución Número Cinco (5)

INSTRUIR a la Consultoría Jurídica de este Órgano gestionar la devolución del monto de RD\$63,842.48 entregado por la institución por concepto de pago de anticipo en favor de **IQtek Solutions, S.R.L.**

Resolución Número Seis (6)

ORDENAR para que sean adquiridos mediante otro proceso, la parte del requerimiento relativa a los ítems que se muestra a continuación, por las razones expuestas en la presente acta:

- **Ítem 3:** Power supply Cisco 3850 350WAC.
- **Ítem 4:** Transceiver 10/25GBASE-CSR SFP28 module for MMF.

Siendo las once y treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, en dos (2) originales de un mismo tenor y

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "BFP", "BBP", and "J. Guzmán"]

efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMAN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


NIKAURIS BÁEZ RAMÍREZ
Consultora Jurídica


JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


FREDDY PÉREZ CABRAL
Coord. General de Acceso a la Información


ANA YSABEL SALVADOR MORETA
Coordinadora-Secretaria